



Ajuntament de Moia

Plaça Sant Sebastià, 1
08180 Moia
Telèfon: 93 830 00 00
Pàgina web: <http://moia.cat>

ADDENDA NÚM. 1 DEL CONVENIO CONSOLIDACIÓN Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL CAMPANAR Y DE LA IGLESIA ARCHIPRESTAL DE SANTA MARIA DE MOIÀ ENTRE LA PARROQUIA DE SANTA MARIA DE MOIÀ, DEL BISBAT DE VIC, Y EL AYUNTAMIENTO DE MOIÀ.

R E U N I D O S:

Por una parte, Mosén **FULGENCE HITAYEZU**, mayor de edad, presbítero, titular del NIE núm. Y-1156879Q, en su condición de rector de la **PARROQUIA DE SANTA MARIA DE MOIÀ, DEL BISBAT DE VIC**, con NIF este R0800043B y domicilio en la calle Santa Maria número 1 de 08500 Vic (Barcelona) y debidamente autorizado por Mons. Romà Casanova, Obispo de Vic, con fecha 16 de mayo de 2022. En adelante parte CEDENTE..

Y por otra, el señor **DIONÍS GUITERAS RUBIO**, mayor de edad, vecino de Moia, titular del DNI 52.146.508-B. Actúa en este acto en su condición de alcalde del **AYUNTAMIENTO DE MOIÀ**, con CIF P0813700B y con domicilio en la plaza San Sebastián número 1 de 08180 de Moia, el cual actúa en virtud del acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2023 y asistido por el secretario/a de la Corporación SR. Joaquín Rosell y López. En adelante parte CESIONARIA.

Ambas partes se reconocen suficiente capacidad legal para obligarse en la presente adenda al convenio que se menciona al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas y libremente.

E·X·P·O·N·E·N:

I.- En fecha 1 de junio de 2022 el Obispado de Vic, a través de la parroquia de Santa María de Moia, y el Ayuntamiento de Moia firmaron el convenio de cesión de uso puntual de la Iglesia para la Consolidación y reparación de las cubiertas del campanario y de la iglesia Arciprestal de Santa María de Moia dentro del “ **Programa sectorial de rehabilitación y mejora de edificios, edificaciones y yacimientos arqueológicos locales con valores patrimoniales (2022-2024)**” de la Diputación de Barcelona con el “Proyecto de consolidación y reparación de cubiertas del campanario y de la iglesia Arciprestal de Santa María de Moia” por importe de 268.771,73 € y que consta en el catálogo de bienes a proteger (BCIL).



Ajuntament de Moià

Plaça Sant Sebastià, 1
08180 Moià
Telèfon: 93 830 00 00
Pàgina web: <http://moia.cat>

II.- El objetivo del convenio es la **Consolidación y reparación de cubiertas del campanario y de la iglesia Arciprestal de Santa María de Moià** y el tratamiento jurídico de su cesión de uso puntual por un plazo de 25 años con carácter gratuito al ayuntamiento, para que pueda ser destinado en forma concurrente a las actividades de culto que le son propias y a las de interés cultural que se expresarán de acuerdo con las condiciones definidas por el presente convenio y el canon 1210 y 1214 del CIC.

III.- La duración de esta cesión será de VEINTICINCO AÑOS a contar desde la fecha de su firma.

IV.- La parroquia de Santa María de Moià autorizaba al Ayuntamiento de Moià a ejecutar las obras del “Proyecto de consolidación y reparación de cubiertas del campanario y de la iglesia Arciprestal de Santa María de Moià” redactado por Ondara Arquitectura, SLP en abril de 2022..

Este proyecto plantea obras urgentes de consolidación y reparación de lesiones y deficiencias constructivas existentes en las cubiertas del inmueble, que suponen un riesgo para la seguridad de los peatones. También plantea la consolidación de las partes inestables de las cubiertas, que corresponden fundamentalmente a los coronamientos de la torre del campanario, y de algunos paramentos de cornisas, de los contrafuertes y de las cubiertas.

Se realizará un repaso del sistema de evacuación de aguas pluviales de la cubierta de la torre del campanario, reparando y recuperando las sumideros, canales y gárgolas de evacuación de agua.

Se trata de un proyecto planteado con un criterio de mínima actuación para recuperar los requerimientos de seguridad y durabilidad, de forma proporcionada con los medios económicos disponibles.

La propuesta de reparación no contempla alterar la volumetría ni la relación del edificio existente con el entorno, y contempla la conservación de su composición, y del aspecto de los acabados y materiales de fachadas y cubiertas.

El proyecto o sus modificaciones tendrán que estar aprobadas por la Comisión Diocesana del Patrimonio Cultural del Obispado de Vic..



Ajuntament de Moià

Plaça Sant Sebastià, 1
08180 Moià
Telèfon: 93 830 00 00
Pàgina web: <http://moia.cat>

El Ayuntamiento asimismo aprobará el proyecto mencionado de conformidad con la normativa de régimen local y lo licitará de acuerdo con la Ley 9/2017 de contratos del sector público

V.- Las obras de consolidación y reparación de las cubiertas del campanario y de la iglesia Arciprestal de Santa María de Moià así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud eran financiadas por el Obispado de Vic de acuerdo con el siguiente detalle:

- Con respecto al importe de 89.828€, mediante la aportación de la subvención otorgada por la Generalidad de Cataluña con esta finalidad.
- Con respecto a la parte restante, mediante la aportación de la subvención que el Ayuntamiento de Moià pedirá a la Diputación de Barcelona, por lo que se firma este convenio de cesión de uso puntual..
- Respecto a la parte que no pueda ser cubierta con la subvención de la Generalidad y la Diputación de Barcelona, que constan en los apartados precedentes correrá a cargo de la cedente..

VI.- En fecha 22 de octubre de 2022 y por acuerdo de su Junta de Gobierno, la Diputación de Barcelona otorgó al Ayuntamiento de Moià, 155.000 € de subvención por la actuación Consolidación y reparación de cubiertas del campanario y del iglesia Arciprestal de Santa María de Moià, con el siguiente desglose:

80.000,00 € para el ejercicio 2023
75.000,00 € para el ejercicio 2024

VII.- En fecha 12 de abril de 2023, se llevó a cabo una reunión entre los representantes del Obispado de Vic y sus técnicos, el Ayuntamiento de Moià incluidos sus técnicos, y un representante de la Diputación de Barcelona para valorar la forma de ejecución de las obras. En este sentido, hay que tener presente que el Obispado de Vic tiene concedida una subvención de la Generalidad de Cataluña que le condiciona por el hecho de que las facturas deben ir a su nombre..



Ajuntament de Moià

Plaça Sant Sebastià, 1
08180 Moià
Teléfono: 93 830 00 00
Página web: <http://moia.cat>

VIII.- En esta reunión se acordó que las obras las ejecutaría el Obispado de Vic y que el Ayuntamiento aportaría la cantidad otorgada por la Diputación de 155.000 € tal y como recoge el artículo 6.2 Programa sectorial de rehabilitación y mejora de edificios, edificaciones y yacimientos arqueológico locales con valores patrimoniales que regula la concesión de las citadas ayudas. El representante de la Diputación manifestó que el ayuntamiento debería solicitar este cambio en la gestión de la subvención a través del portal de tramitación de la Diputación de Barcelona (PMT).

IX.- En fecha 24 de abril de 2023, SR. Jordi Morros Cardona, en representación de la empresa Ondara Arquitectura SLP, presentó en el registro general del Ayuntamiento de Moià el proyecto de obras para el otorgamiento de la correspondiente licencia por importe global de 275.287,28 € IVA incluido.

X.- En fecha 9 de agosto de 2023, el técnico municipal informa favorablemente el proyecto y en fecha 7 de septiembre de 2023 se emite asimismo, informe jurídico favorable al respecto.

XI.- Por resolución de alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2023, se otorga a SR. Jordi Morros Cardona de la sociedad Ondara Arquitectura SLP, actuando en nombre y representación del Obispado de Vic, la licencia de obras de Consolidación y reparación de cubiertas del campanario y de la iglesia Arciprestal de Santa Maria de Moià.

Por todo ello, es necesario elaborar una adenda al convenio inicial para modificar la forma de ejecución de la actuación así como concretar las aportaciones de cada parte y cómo se llevarán a cabo

En este sentido, las partes acuerdan modificar los pactos Cuarto y Quinto del convenio inicial y en los siguientes términos:

P·A·C·T·O·S

Primero.- (de modificación del pacto Cuarto) La parroquia de Santa María de Moià ejecutará las obras del “ Proyecto de consolidación y reparación de cubiertas del campanario y de la iglesia Arciprestal de Santa María de Moià” redactado por Ondara Arquitectura, SLP l' abril de 2022

El resto de aspectos respecto de la ejecución del proyecto quedan iguales, salvo el apartado referente a la licitación de las obras de conformidad con la Ley 9/2017, de contratos del sector público, ya la aprobación del proyecto puesto



Ajuntament de Moià

Plaça Sant Sebastià, 1
08180 Moià
Telèfon: 93 830 00 00
Pàgina web: <http://moia.cat>

que las obras serán ejecutadas por el Obispado de Vic de conformidad con la licencia de obras otorgada tal y como consta en el antecedente XI.

Segundo.- (de modificación del pacto Quinto) Las obras de consolidación y reparación de las cubiertas del campanario y de la iglesia Arciprestal de Santa María de Moià así como la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud son financiadas por el Obispado de Vic de acuerdo con el siguiente detalle:

El coste del proyecto es de 296.652'86 € IVA incluido (siendo 275.287,28 € IVA incluido ejecución por contrato y 21.365'58 € IVA incluido honorarios técnicos).

- Con respecto al importe de 89.828 €, mediante la aportación de la subvención otorgada por la Generalidad de Cataluña con esta finalidad..
- El Ayuntamiento de Moià aportará el importe de 155.000 € correspondiente al total de la subvención otorgada por la Diputación de Barcelona..
- Respecto a la parte que no pueda ser cubierta con la subvención de la Generalitat y la Diputación de Barcelona, que constan en los apartados precedentes será a cargo de la cedente.

Tercero.- -El ayuntamiento aportará dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al capítulo VII del presupuesto municipal para los ejercicios 2023 y 2024 previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente, de transferencia de crédito del importe consignado en el capítulo 6 al 7.

Cuarto.- El pago de la aportación por parte del Ayuntamiento de Moià se realizará previamente a la presentación, dentro de los plazos establecidos, de la documentación justificativa, efectuándose pagos a cuenta del importe total de la subvención, ya que necesitan disponer de financiación previa para su ejecución..

Dicho pago se llevará a cabo de la siguiente forma:

Subvención otorgada. 155.000 €

80.000,00 € para el ejercicio 2023



Ajuntament de Moià

Plaça Sant Sebastià, 1
08180 Moià
Telèfon: 93 830 00 00
Pàgina web: <http://moia.cat>

75.000,00 € para el ejercicio 2024

A partir de la autorización del cambio de gestión de la subvención y una vez iniciadas las obras, el ayuntamiento aportará la cantidad de 139.500€ correspondientes al 90% de la subvención otorgada por la Diputació de Barcelona.

Aprobado el presupuesto del ejercicio 2024 y terminadas las obras, el Ayuntamiento aportará la cantidad de 15.500 € correspondientes al 10% restante del total de la subvención.

Se deberá justificar la realización del proyecto subvencionado, así como de la inversión, mediante la presentación de cuentas justificativas, que contendrá como mínimo certificado final de obra, certificado del técnico director facultativo de la obra del coste real del obra y certificados acreditando encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y todo ello con la fecha límite del 31 de diciembre de 2024.

Quinto.- El Ayuntamiento ya ha acordado por acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 2023, una bonificación del 95% del importe sobre construcciones instalaciones y obras en relación con dicha licencia de obras en aplicación del artículo 103.2 del RD 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y del artículo 6 apartado 1.C de la Ordenanza fiscal número 5 sobre Construcciones instalaciones y obras.

Sexto.- El resto de pactos quedan tal y como quedaban establecidos en el convenio de junio de 2022.

En prueba de aceptación y de conformidad, firman el presente convenio, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha de la firma electrónica.

Mn. Fulgence Hitayezu
Rector de Santa Maria de Moià

Sr. Dionís Guiteras Rubió
Alcalde de l'Ajuntament de Moià

Secretario,
Ayuntamiento de Moià
Joaquim Rosell López